

**JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Estado N° 011

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2021

**SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:**

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00040	ORDINARIO	JENNIFER KARINA SARMIENTO RINCÓN	IPS ORTHOMEDIC GROUP E.U.	29-ene-21	ADMITE DEMANDA
2	2019-00526	EJECUTIVO	LUZ STELLA CAÑAS JIMENEZ Y LUZ AMPARO CAPACHO BRICEÑO	COLPENSIONES	29-ene-21	DECRETA PRUEBAS. PROGRAMA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PARA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)
3	2019-00186	EJECUTIVO	MARIA ISABEL MONCADA	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	29-ene-21	RECONOCE PERSONERIA AL DR. DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO COMO APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA. SE DENIEGA LA PETICIÓN DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS QUE REALIZA EL EJECUTADO. RECONOCE PERSONERIA AL ESTUDIANTE MATEO JAIMES PEÑARANDA COMO APODERADO DE LA EJECUTANTE. SE PONE EN CONOCIMIENTO FOLIOS 164 A 166 Y 172 A 175,
4	2019-00193	EJECUTIVO	CRISANTO ESTEBAN JAIMES DÍAZ	SOCIEDAD MINEROS DEL FUTURO LTDA	29-ene-21	PONE EN CONOCIMIENTO LO VISTO EN FOLIOS 50 A 60. DISPONE NOTIFICAR AL DEMANDADO.
5	2019-00530	EJECUTIVO	EDGAR GUEVARA IBARRA	PLUTARCO JOSÉ USCÁTEGUI FLOREZ	29-ene-21	SIGUE ADELANTE LA EJECUCUCIÓN. CONDENA EN COSTAS AL EJECUTADO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

**ADRIANA ESQUIBEL CASTRO**  
**SECRETARIA**

**Artículo 9° del Decreto 806 de 2020** *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*